



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION (ICAO)  
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)  
LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION (LACAC)



**AVIATION SECURITY AND FACILITATION REGIONAL GROUP MEETING**  
**REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN**  
**(AVSEC/FAL/RG)**

Asunción, Paraguay, 25 to 27 May 2011 / Asunción del Paraguay, 25 al 27 de mayo de 2011

AVSEC/FAL/RG — NE/05  
24/05/11 - Revisada

**Cuestión 2 del**  
**Orden del Día: Términos de Referencia y Programa de trabajo**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA**  
**AVIACIÓN Y FACILITACIÓN (AVSEC/FAL/RG)**

(Presentada por la Secretaría)

| <b>RESUMEN</b>  |   |
|---|---|
| Esta nota presenta un borrador de los Términos de referencia propuestos para el Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) para revisión, modificación y aprobación por parte de la Reunión. |   |
| <b>Referencias</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de la Primera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG/1) para las Regiones NAM/CAR/SAM, Puerto España, Trinidad y Tabago, 12 al 14 de mayo de 2010.</li><li>• Informe de la Tercera Reunión del Grupo FAL/AVSEC de la CLAC (GRUFAL/AVSEC/03), Montevideo, Uruguay, 5 al 6 de julio de 2010.</li><li>• Informe de la XIX Asamblea Ordinaria de la CLAC, Punta Cana, República Dominicana, 1 al 5 de noviembre de 2010.</li><li>• Orden del día provisional de la Cuarta Reunión del Grupo FAL/AVSEC de la CLAC (GRUFAL/AVSEC/04), Asunción, Paraguay, 23 de mayo de 2011.</li></ul> |
| <b>Objetivos Estratégicos</b>   | <i>Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B de la OACI.</i>  |

**1. Introducción**

1.1 Los Estados y Territorios de las Regiones NAM/CAR/SAM aprobaron que la OACI y la CLAC combinaran el Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación – Pan América (AVSEC/FAL/RG-PA) y el Grupo FAL/AVSEC de la CLAC (GRUFAL/AVSEC) para crear únicamente el Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG). El AVSEC/FAL/RG celebra su primera reunión en Asunción, Paraguay, del 25 al 27 de mayo de 2011. El AVSEC/FAL/RG necesita elaborar sus Términos de Referencia durante su primera reunión, los cuales se entregarán para aprobación de los Estados.

## 2. Discusión

2.1 Los Términos de referencia del GRUFAL/AVSEC se incluyen el Plan Estratégico de las Actividades de la CLAC (2011 – 2012) presentado en el **Apéndice A** bajo la macro-tarea FAL/AVSEC e incluyen las siguientes tareas:

- Implementación Anexo 9 (pasaportes de lectura mecánica, identificación biométrica)
- Registro regional de auditores y especialistas FAL/AVSEC
- Control de calidad FAL/AVSEC
- Nivel regional de amenaza
- Seguridad de carga
- Políticas de capacitación y procedimientos de certificación
- Directrices adquisición equipos FAL/AVSEC
- Reglamentos de comités FAL/AVSEC
- Guía de orientación equilibrio FAL/AVSEC
- Armonización y unificación Decisiones FAL/AVSEC CLAC
- Tratamiento de personas con discapacidad

El trabajo respecto a estas tareas es responsabilidad de los siguientes grupos Ad-Hoc del GRUFAL/AVSEC de la CLAC:

- Nivel Regional de Amenaza
- Seguridad de carga
- Adquisición equipos FAL/AVSEC
- Armonización y unificación Decisiones FAL/AVSEC CLAC
- Tratamiento de personas con discapacidad

2.2 Las mismas está incluidas en el Orden del día provisional de la Cuarta Reunión del Grupo CLAC FAL/AVSEC (GRUFAL/AVSEC/04), a celebrarse en Asunción, Paraguay, el 23 de mayo de 2011, y que se presenta en el **Apéndice B**.

2.3 El AVSEC/FAL/RG-PA elaboró sus Términos de referencia y Plan de Acción durante su primera reunión, los cuales fueron incluidos en el informe de la reunión y aprobados por los Estados y Territorios por correspondencia. Éstos fueron revisados por la Secretaría para reflejar la fusión con el GRUFAL/AVSEC de la CLAC y se presenta un borrador de los Términos de referencia propuestos del AVSEC/FAL/RG en el **Apéndice C**. Éstos requieren la revisión por parte de la Reunión para incluir la continuación del programa de trabajo de los previos términos de referencia del GRUFAL/AVSEC, especialmente los aspectos de facilitación y MRTD.

2.4 Los Términos de referencia resultantes deberían asegurar que exista relevancia y actualidad con relación a los planes mundiales AVSEC y FAL en curso y futuros y las actividades de implementación regional basadas en lo siguiente:

- Convenio sobre Aviación Civil Internacional
- Anexos 9 y 17
- *Manual de seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita* (Doc 8973), *Documentos de viaje de lectura mecánica* (Doc 9303) y *The Facilitation Manual* (Doc 9957), Directrices sobre los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) (Doc 9944), y otros Manuales como el Doc 9636, 9249 y Circulares como la 274 y la 309.
- Resoluciones y Declaración de la 37ª Sesión de la Asamblea de la OACI
- Estrategia Global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS)
- Resoluciones de la XIX Asamblea Ordinaria de la CLAC
- Plan de Actividades Estratégicas de la CLAC
- Resultados de las Auditorias USAP de la OACI

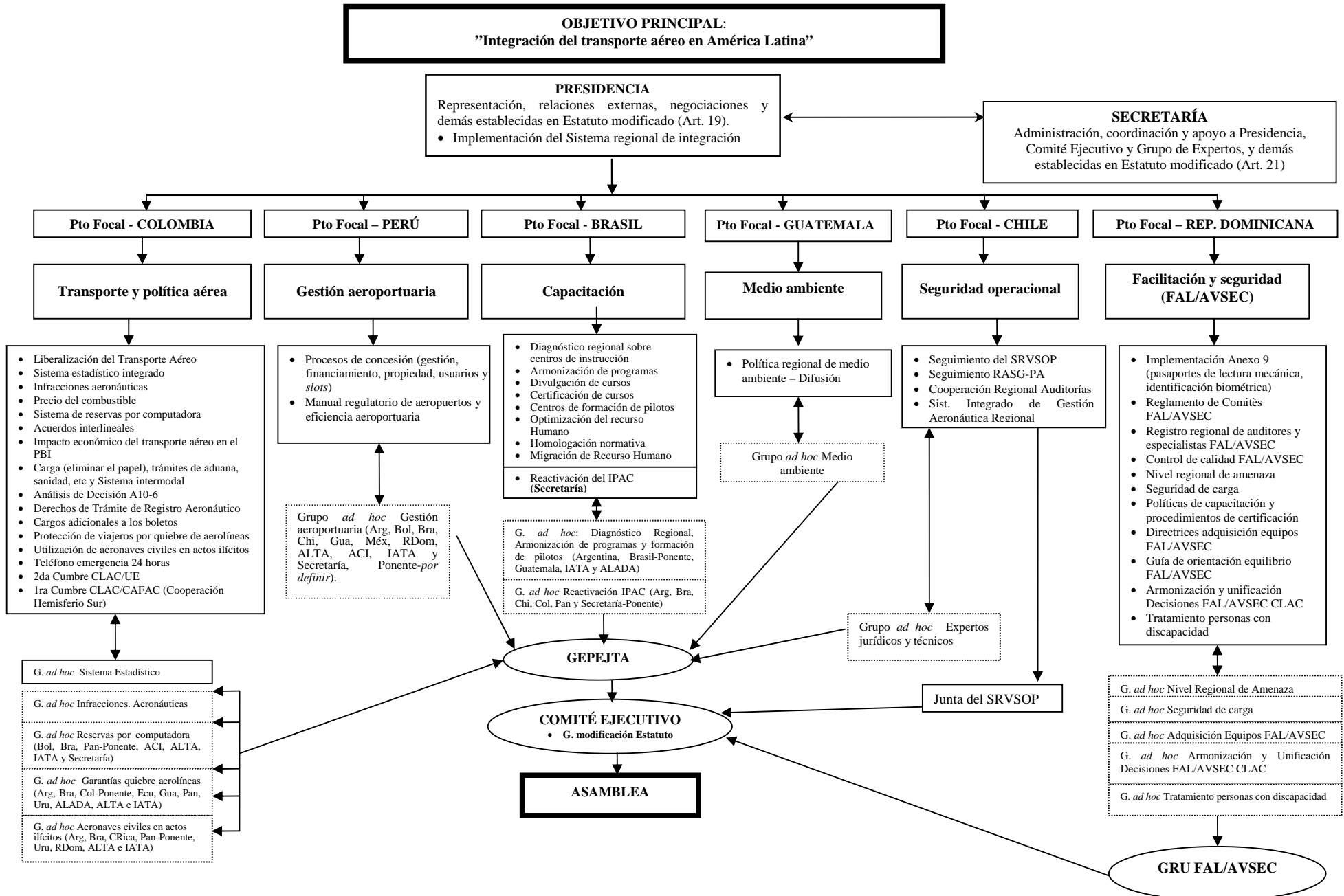
### 3. Acción

3.1 Se invita a la Reunión a revisar, modificar y aprobar los Términos de referencia propuestos para el AVSEC/FAL/RG presentados en el Apéndice C.

3.2 El Presidente podría considerar la creación de un grupo ad-hoc para trabajar en esta tarea y la composición debería incluir por lo menos al Punto Focal del GRUFAL/AVSEC de la CLAC (República Dominicana), los antiguos Presidentes del AVSEC/FAL/RG-PA (Chile y Trinidad y Tabago), los nuevos presidentes del AVSEC/FAL/RG, en caso de ser diferentes, otros Estados los cuales, basados en su participación en las actividades FAL/AVSEC, tengan una contribución importante que ofrecer (por ejemplo, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Jamaica, etc.) así como representantes de las Secretarías de la OACI y de la CLAC.

-----

**PLAN ESTRATEGICO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CLAC (2011-2012)**



COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA, PERÚ

CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/04-NE/01  
**CORRIGENDUM 02**  
18/05/11

**IV REUNIÓN DEL GRUPO FAL/AVSEC DE LA CLAC**  
(Asunción, Paraguay, 23 de mayo de 2011)

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL**

1. Proyecto de Decisión – Tratamiento de personas con impedimentos (Chile-Ponente).
2. Política de Cooperación DVLM. Resultado Cuestionario (República Dominicana).
3. Nivel Regional de Amenaza (AVSEC)/Proyecto de Resolución (Chile-Ponente).
4. Grupo *ad hoc* Seguridad de la Carga (Programa de Trabajo).
5. Programa Nacional de Control de Calidad FAL/AVSEC (Secretaría).
6. Presentación Sistema de Auditoría FAL/AVSEC *on-line* (Brasil).
7. Encuesta Equipamiento (Secretaría).
8. Armonización y unificación Decisiones FAL/AVSEC (República Dominicana).
9. Traslado de las tareas al Nuevo Grupo Regional CLAC/OACI (AVSEC/FAL/RG) (República Dominicana).
10. Novedades en el Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación/OACI (Secretaría).
11. Otros asuntos.
  - Presentación TSA.
  - Transporte de Carga con documentación electrónica (Secretaría).

**APÉNDICE C****TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL  
GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN  
(AVSEC/FAL/RG)****1. Establecimiento**

1.1 En seguimiento a las siguientes reuniones y acuerdos:

- Primera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación – Panamericano (AVSEC/FAL/RG-PA/1) (Puerto España, Trinidad y Tabago, 12 - 14 de mayo de 2010);
- Tercera Reunión del GRUFAL/AVSEC CLAC (Montevideo, Uruguay, 5 - 6 de julio de 2010);
- Conclusión 11/4 de la Décimo Primera Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/11) (Ciudad de México, México, 21 - 23 de julio de 2010) ;
- Acuerdo del LXXIX Comité Ejecutivo de la CLAC (Ciudad de México, México, 31 de agosto y 1º de septiembre de 2010);
- Resolución 19/5 de la XIX Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) (Punta Cana, República Dominicana, 1 - 5 de noviembre de 2010);
- Conclusión 95/5 de la 95ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá (DGAC/CAP/95) (Antigua, Guatemala, 8 - 10 de febrero de 2011);

en conformidad con la nueva Estrategia Global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS), que reemplazó el previo Plan de Acción AVSEC en la 37ª Sesión de la Asamblea de la OACI, en el espíritu de la Declaración Conjunta sobre la Seguridad de la Aviación Civil para las Américas adoptada durante la reunión ministerial de alto nivel celebrada en México en febrero de 2010, y el Acuerdo de Cooperación entre la OACI y la CLAC, firmado en septiembre de 2010, cuyos objetivos fomentan mejorar el mecanismo de consultas y cooperación, así como evitar la duplicación de trabajos, promover y ayudar las actividades de instrucción, y reforzar la coordinación entre la CLAC y las Oficinas Regionales de la OACI, entre otros, la OACI y la CLAC combinaron sus grupos regionales respectivos en materia de AVSEC y FAL, y establecieron el Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) para las Regiones de Norteamérica (NAM), Centroamérica y el Caribe (CAR) y Sudamérica (SAM) de la OACI.

1.2 El AVSEC/FAL/RG reportará sus actividades, tareas y resultados a los Directores de Aviación Civil y a la Autoridad competente en seguridad de la aviación, en caso de ser diferentes, en los Estados y Territorios de las Regiones NAM/CAR/SAM.

## **2. Membresía AVSEC/FAL/RG**

### *2.1 Miembros AVSEC/FAL/RG*

Representantes y alternos (2 personas) pueden ser nominados por los siguientes:

Estados Contratantes de las Regiones NAM/CAR/SAM

ACI  
ALTA  
CANSO  
CASSOS  
COCESNA (ACSA)  
ECCAA  
GESPAA  
IATA  
IFALPA  
IFATCA  
OEA-CICTE

Al inicio de la primera Reunión, y por un período de tres años, se elegirá entre los representantes nominados por los Estados, a un Presidente y un Vice-presidente que represente las Regiones NAM, CAR y SAM.

### *2.2 Participantes AVSEC/FAL/RG*

La participación puede ser invitada de:

- Los Estados y Territorios de otras Regiones
- Otras Organizaciones, Órganos y Agencias Internacionales, Regionales, Nacionales y de Seguridad de la aviación civil (por ejemplo; ECAC)
- Explotadores de aeronaves
- Proveedores de Servicio de Navegación Aérea
- Explotadores de Aeropuertos
- Centros de Instrucción de Seguridad de la Aviación de la OACI en las Regiones NAM/CAR/SAM

### *2.3 Miembros del Equipo Regional de Seguridad de la Aviación (RST) del AVSEC/FAL/RG*

- Objetivo – Mecanismo para la cooperación regional entre Estados y Territorios para la cooperación y compartición de experiencia y recursos para proporcionar asistencia a los Estados y Territorios (cooperación horizontal)
- Composición – Expertos AVSEC nominados por los Estados y Territorios
- Coordinación – OACI/CLAC
- Financiamiento – OACI, Estados/Organizaciones donantes, Estados solicitantes de asistencia

### **3. Secretaría**

3.1 La Secretaría será provista por la OACI en conjunto con la CLAC. En la OACI la Secretaría será liderada por las Oficinas Regionales NACC y SAM, coordinada por el Especialista Regional en Seguridad de la Aviación de las Regiones NAM/CAR/SAM y apoyada por la Subdirección de Seguridad de la Aviación de la OACI en la Sede.

3.2 La Secretaría establecerá y mantendrá un mecanismo de coordinación entre el Presidente, Vice-presidente, el equipo regional de seguridad de la aviación, con la Secretaría de la CLAC, las Organizaciones Donantes y por los miembros del AVSEC/FAL/RG, como se requiera.

### **4. Estrategia**

4.1 Resaltar la importancia de la seguridad de la aviación entre los Estados y los involucrados.

4.2 Promover el cumplimiento de las provisiones de seguridad y la capacidad de los Estados sobre la Vigilancia de Seguridad de la Aviación.

4.3 Promover entre los Estados el compartir la información para incrementar el nivel de conciencia sobre las amenazas y tendencias sobre seguridad de la aviación.

4.4 Promover el interés común para el reconocimiento de los procesos de seguridad de la aviación.

### **5. Objetivos**

5.1 Mejorar la seguridad y facilitación de las operaciones de transporte aéreo, aeronaves, instalaciones de aviación civil, personal y el público viajero, y para desalentar y disminuir los actos potenciales de interferencia ilícita contra la aviación civil.

5.2 Mejoramiento en la regulación y cumplimiento de las provisiones de seguridad de la aviación por parte de la autoridad competente en el ámbito nacional, y de los arreglos sobre seguridad y capacidad de implementación en los aeropuertos internacionales en el Estado.

5.3 Desarrollo de una estructura regional de seguridad de la aviación o entidad para la cooperación regional y la coordinación para la asistencia de la seguridad de la aviación para los Estados.

5.4 Establecer un mecanismo regional que posibilite disponer de una directriz de “aplicación común” de las normas de los Anexos 9 y 17, efectuando especial atención a la generación de una política regional para la organización, funcionamiento y cumplimiento de la normativa internacional de los Comités Nacionales y de los Comités Aeroportuarios de Facilitación y Seguridad.

5.5 Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación e intercambio de información, experiencias, procedimientos y mejores prácticas en seguridad de la aviación y facilitación entre los Estados; fortalecer los sistemas de vigilancia AVSEC y FAL por parte de las autoridades competentes de los Estados, así como la armonización de los programas de instrucción y las políticas de instrucción (capacitación) FAL/AVSEC, sobre la base de las necesidades propias de cada región.

5.6 Desarrollar Guías de Orientación para mantener el equilibrio AVSEC/FAL, y una metodología que permita a los Estados evaluar y definir los niveles de amenaza y su armonización, cuando las circunstancias así lo permitan.



5.7 Desarrollar una política de cooperación orientada al cumplimiento de las normas del Anexo 9 – Facilitación sobre la implementación de los Documentos de Viaje de Lectura Mecánica (DVLM).

5.8 Fortalecer el funcionamiento del Equipo Regional de Seguridad de la Aviación (RST) y/o buscar alternativas de apoyo intrarregional para armonizar la implementación efectiva y eficiente de las normas AVSEC y FAL en cada Estado.

5.9 Identificación de contribuciones financieras y en especie de Estados/Organizaciones socios/donantes multilaterales y bilaterales para dar asistencia a los Estados en la implementación de las provisiones de la seguridad de la aviación.

5.10 Mejorar la concienciación de la profesión AVSEC.

## **6. Actividades**

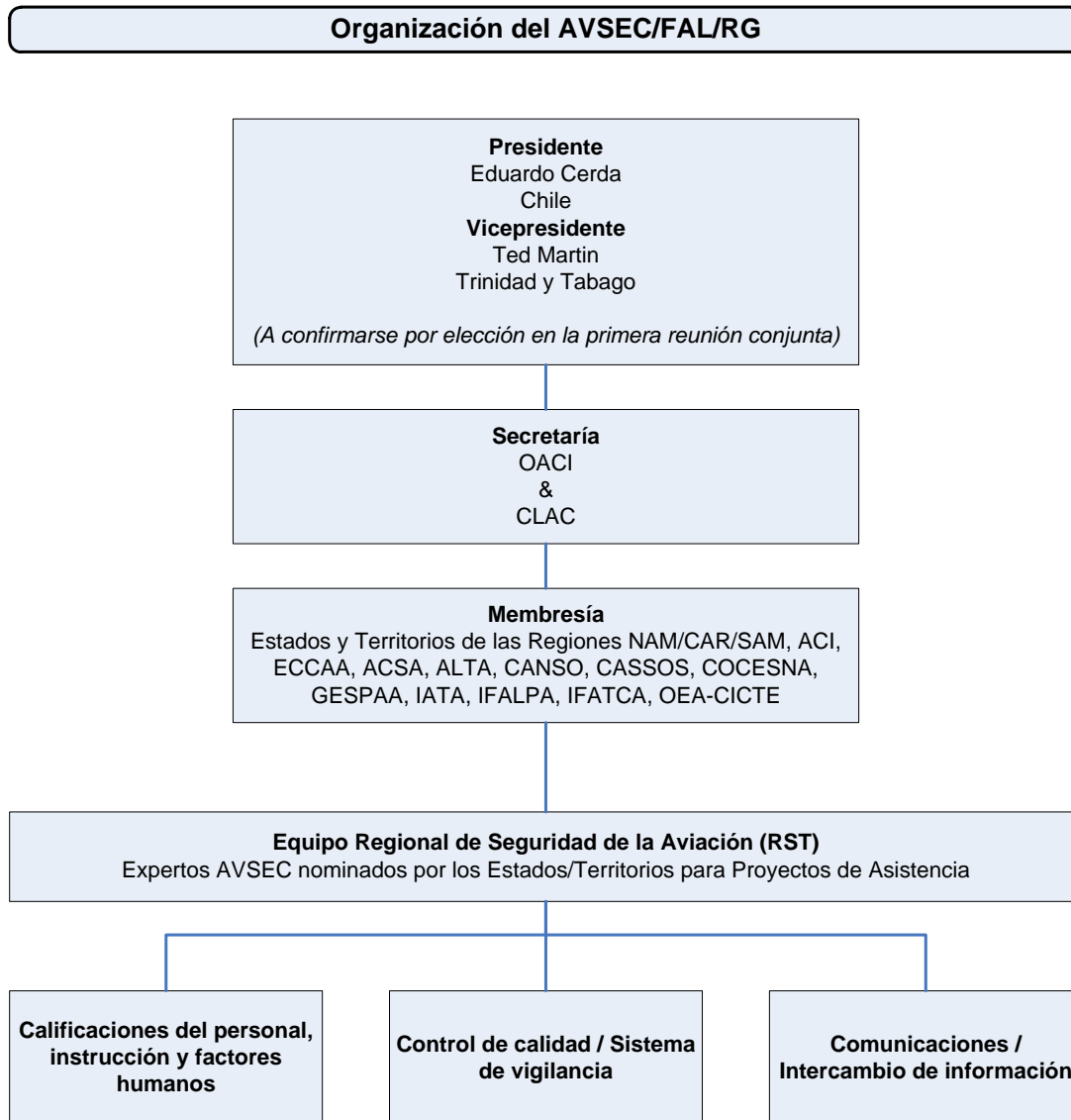
6.1 Proveer un fórum de discusión, coordinación y cooperación de la seguridad de la aviación y temas de facilitación entre los Estados, socios y los involucrados, para el intercambio de información relevante y evaluación sobre amenazas y riesgos.

6.2 Revisar los análisis de tendencias regionales sobre las deficiencias en seguridad y facilitación y desarrollar un plan de acción regional armonizado para su solución.

6.3 Promover y suministrar un mecanismo para una coordinación regional y cooperación entre las autoridades de la seguridad de la aviación de los Estados, organizaciones internacionales, y órganos de vigilancia regional y la industria.

6.4 Compartir las “mejoras prácticas” entre los Estados y utilizar la capacidad disponible en algunos Estados/Administraciones para ayudar a otros.

## 7. Organización



## 8. Plan de Acción

8.1 El Plan de Acción se presenta en la siguiente tabla.

8.2 El Plan de Acción será revisado en la próxima reunión del AVSEC/FAL/RG programada para el 25 al 27 de mayo de 2011 a realizarse en Asunción, Paraguay para actualizar tareas AVSEC e incluir tareas FAL según corresponda.

**PLAN DE ACCIÓN**

| NECESIDAD REGIONAL   |  |                                     | ACCIÓN REGIONAL  |   |   |               |
|--|--|-------------------------------------|--|---|---|---------------|
| Descripción  | Referencia del Requerimiento<br>(Anexo, Doc, Resultados de la Auditoría<br>USAP de la OACI, etc.)  | Prioridad<br>de Acción<br>(1 ,2, 3) | Descripción  | Responsabilidad                                 | Planes para<br>finalización<br>(mes/año)                                | Observaciones |
| <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL, INSTRUCCIÓN Y FACTORES HUMANOS</b> |  |                                     |  |   |   |               |
| Priorizar la instrucción disponible                                | <p>Cursos ASTPs disponibles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspector Nacional</li> <li>2. Instructor</li> <li>3. Manejo de crisis</li> <li>4. Carga</li> <li>5. Gestión</li> <li>6. Aerolíneas</li> <li>7. Básico</li> </ol> <p>Talleres disponibles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa nacional de control de calidad de aviación civil</li> <li>2. Programa nacional de instrucción de aviación civil</li> <li>3. Programa nacional de seguridad de aviación civil</li> <li>4. Programa nacional de certificación de operadores de equipos de seguridad de la aviación civil</li> <li>5. Programa de seguridad aeroportuaria</li> </ol> <p>Ejercicio disponible:<br/>Manejo de crisis</p> | 1                                   | <p>Priorizar los cursos y talleres que deben proporcionarse basándose en las prioridades regionales mencionadas</p> <p>Actualizar y mejorar el Curso Básico</p> <p>Considerar el desarrollo de cursos/talleres adicionales requeridos en la región sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso AVSEC de Factores Humanos</li> <li>• Curso sobre Perfil de Pasajeros / Conducta Sospechosa</li> <li>• Taller de Facilitación</li> <li>• Taller de análisis de riesgo</li> </ul> | ASTC<br>OACI                                    | <p>Priorización finalizada</p> <p>Otras acciones a ser determinadas</p> |               |
| Concienciación de la Profesión AVSEC                               | Validar a los especialistas AVSEC estableciendo las normas mínimas y considerar una futura licencia AVSEC  | 2                                   | <p>Elevar la conciencia de la profesión AVSEC</p> <p>Desarrollar un criterio regional para el personal</p>   | Estados<br>OACI<br>Equipo regional de seguridad | Reunión<br>AVSEC/FAL/RG-<br>PA/2  |               |

| NECESIDAD REGIONAL                                 |   |                                   | ACCIÓN REGIONAL   |                                      |  |  |
|--|---|-----------------------------------|---|--------------------------------------|--|--|
| Descripción  | Referencia del Requerimiento<br>(Anexo, Doc, Resultados de la Auditoría<br>USAP de la OACI, etc.)   | Prioridad<br>de Acción<br>(1,2,3) | Descripción   | Responsabilidad                      | Planes para<br>finalización<br>(mes/año) | Observaciones  |
| Curso de gestión profesional AVSEC                 | Curso en el idioma español  | 3                                 | Desarrollar y mantener actualizado el curso en el idioma español<br>Instar a los Estados a participar en el curso una vez que esté disponible<br>Identificar las becas para los participantes en el curso | OACI<br>Posibles Donantes            | A determinarse                           |  |
| <b>CONTROL DE CALIDAD / SISTEMA DE VIGILANCIA</b>  |   |                                   |   |                                      |  |  |
| Cumplimiento con el Anexo 17                       | Estado:<br>• Programa nacional de seguridad de aviación civil<br>Aeropuerto:<br>• Seguridad del pasajero y del equipaje de mano<br>• Control de acceso<br>• Seguridad de la carga y del aprovisionamiento de abordó | 1                                 | Asistencia a los Estados  | Equipo regional de seguridad OACI    | Diciembre de 2011                        | Que se actualice el Doc 8973 junto con las enmiendas al Anexo 17   |
| Procedimientos y planes de contingencia            | • Compartir prácticas mejoradas<br>• Estandarización/armonización (i.e. LAGS)   | 2                                 | Compartir   | Equipo regional de seguridad Estados | Diciembre de 2010                        |  |
| Análisis y gestión de amenazas / riesgos           | Métodos de análisis y gestión de amenazas y riesgos   | 1                                 | Mejorar la capacidad en los Estados a través de la instrucción  | OACI<br>Equipo regional de seguridad | Diciembre de 2011                        | Requiere que el PoC esté actualizado para intercambiar información |
| <b>COMUNICACIONES / INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN</b> |   |                                   |   |                                      |  |  |
| Red regional de comunicaciones                     | • Emergencias<br>• Intercambio de información   | 1                                 | Establecer y mantener la base de datos de contactos regionales<br>Coordinar con las redes de comunicación regional existentes   | OACI<br>Estados                      | Reunión AVSEC/FAL/RG-PA/2                |  |

| NECESIDAD REGIONAL                               |   |                                     | ACCIÓN REGIONAL  |                              |  |               |
|--|---|-------------------------------------|--|------------------------------|--|---------------|
| Descripción                                      | Referencia del Requerimiento<br>(Anexo, Doc, Resultados de la Auditoría<br>USAP de la OACI, etc.)   | Prioridad<br>de Acción<br>(1 ,2, 3) | Descripción  | Responsabilidad              | Planes para<br>finalización<br>(mes/año) | Observaciones |
| Amenazas nuevas y existentes                     | Mecanismo regional para el intercambio de información y criterio para la gestión de riesgo  | 1                                   | Desarrollar un mecanismo regional para compartir información<br><br>Desarrollar criterios regionales para el análisis de riesgo  | Equipo regional de seguridad | Reunión AVSEC/FAL/RG-PA/2                |               |
| Compartir la certificación de equipos            | Mecanismo regional para el intercambio de información   | 2                                   | Compartir<br>Desarrollar criterios regionales para el equipo   | Equipo regional de seguridad | Reunión AVSEC/FAL/RG-PA/2                |               |
| Respaldo de documentos críticos para emergencias | Almacenamiento remoto de lo siguiente para su recuperación en caso de pérdida o daño en caso de una emergencia:<br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de contingencia</li> <li>• Programa nacional de seguridad de aviación civil</li> <li>• Programa de seguridad de aeropuerto</li> <li>• Planes de emergencia y de contingencia de aeropuerto</li> <li>• Información electrónica</li> </ul> | 2                                   | Instar a los Estados a respaldar la información crítica AVSEC<br><br>La OACI recolectar y almacenar documentos electrónicos del Estado para aquellos Estados que lo tengan permitido y que estén interesados | OACI Estados                 | Octubre de 2010                          |               |